



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 FEB 2023

VISTO el Ref. n° 1-022 del Expte. n° 45.552-022, por el cual el Prof. Juan Bautista RAMAZZOTTI, DNI n° 13.627.389 eleva su renuncia condicionada a partir del 01 de diciembre de 2.022 de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 9202/962 en el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo con Dedicación Exclusiva (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) solicita se dicte la Resolutiva de la Aceptación de la Renuncia Condicionada a los Términos del Decreto N° 9202/962, a partir del 01/12/2.022 en el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo con Dedicación Exclusiva;

Que el Decreto N° 9202/962 establece en su artículo 1°: "Extiéndanse los beneficios del decreto 8820/62, a todos los agentes de la Administración Pública Nacional, afiliados a cualquiera de las Cajas Nacionales de Previsión";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada a partir del 01 de diciembre de 2.022, la renuncia condicionada presentada por el Prof. Juan Bautista RAMAZZOTTI, DNI n° 13.627.389 de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 9202/962 en el cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo con Dedicación Exclusiva.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a la Secretaría Académica y las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 0034

2023

mnh

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN